

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 30 DE NOVIEMBRE 2016.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30 de Noviembre del 2015 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2016
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Modificación en cuentas de gastos en personal y cuentas de gasto en bienes y servicio de consumo.
  - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión extraordinaria n° 36 y según acuerdo n°793 fecha de 25 de Noviembre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3400

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DISMINUCION Y AUMENTO DE GASTOS

Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
21	C x P Gastos en personal.		
02003002002	Asig. Variable por desempeño colectivo.		\$ 142.227
22	C x P Bienes y servicios de consumo.		
01001	Para personas.		\$ 747.500
03001	Para vehículos.		\$ 1.000.000

04004	Productos farmacéuticos.		\$2.343.999
11999	Otros.		\$5.275.852
21	C x P Gastos en personal.		
01001009007	Asig, Especial transitoria Art 45, Ley nº19.378.	\$ 487.500	
01003002002	Asig. Variable por desempeño colectivo.	\$ 142.227	
01004006	Comisión de servicio en el país.	\$ 500.000	
02001009007	Asig, Especial transitoria Art 45, Ley nº19.379.	\$ 162.500	
02004006	Comisión de servicio en el país.	\$ 500.000	
03001	Honorarios a suma alzada, persona natural.	\$ 97.500	
22	C x P Bienes y servicios de consumo.		
04001	Materiales de oficina.	\$ 1.000.000	
04009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	\$ 1.000.000	
05007	Acceso a Internet.	\$ 343.999	
08999	Otros.	\$5.275.852	
	<b>Totales</b>	<b>\$9.509.578</b>	<b>\$9.509.578</b>

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- J.A.F.A./C.E.L./F.S.F./m.p.c



*[Handwritten signature]*